



MENSAJE DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
HONORABLE RAFAEL HERNANDEZ COLON
EN OCASION DE LA FIRMA DEL REGLAMENTO DE
USO Y DESARROLLO DEL CONDADO

22 DE MAYO DE 1986

Estimados amigos:

Este es un día muy importante ya que culminamos con la firma del Reglamento de Uso y Desarrollo del Condado, uno de los procesos de inter-relación pública y privada más efectivos de los últimos tiempos.

Desde hace cinco meses, se puso en acción el esfuerzo combinado y cooperativo de representantes del gobierno, del sector privado y de los residentes de la zona del Condado. Ello ha puesto de manifiesto la capacidad creativa de los mecanismos democráticos cuando hay buena fe y el más firme deseo de hacer las cosas bien.

Desde los inicios de esta labor, y por intermedio de la firma de Consultores Torres, Marvel, Flores y Asociados, se recabó toda la información pertinente. Una de las primeras iniciativas fue celebrar reuniones con la comunidad del Condado para escuchar los alcances de los problemas y analizar la posibilidad de las recomendaciones. En otras palabras, prevaleció en todo

este esfuerzo el más amplio proceso de comunicación y de diálogo.

El estudio incluyó también un inventario de uso de teléfonos, datos sobre aspectos socio-económicos, análisis de población y muchos otros detalles necesarios para la revisión del nuevo reglamento.

La nueva reglamentación se fundamenta en tres aspectos importantes.

1- El Condado representa la combinación de dos usos humanos: el turismo y el residencial; que pueden mantener un equilibrio armonioso al cual debe responder el comercio de esa zona.

2- La naturaleza y exigencias de estos usos requiere un desarrollo que proteja la calidad de la vida y estimule el progreso de la zona número tres.

3- El Condado no debe copiar otros destinos turísticos sino resaltar sus características propias, enmarcadas por su ambiente tropical y por sus raíces culturales puertorriqueñas.

Los tres aspectos antes señalados, sirven de base a las nuevas disposiciones reglamentarias que me propongo aprobar en este acto. Debo señalar que

estos procedimientos son innovadores en algunos casos ya que responden al tratamiento especial que exige este sector.

Por ejemplo, el reglamento establece que, a menos que medien circunstancias excepcionales, todos los usos que se conviertan inconformes bajo las nuevas disposiciones, cesarán operaciones en un periodo máximo de tres años. Esto aplicará a los usos que causan conflictos con los turistas y residentes.

Estoy instruyendo al Secretario de Justicia para que presida un grupo de trabajo, integrado por los Secretarios de Hacienda y Salud; el Superintendente de la Policía y el Administrador de ARPE para resolver el problema de los negocios clandestinos y de ventas de licores. Este grupo de trabajo revisará y procesará toda violación a las disposiciones vigentes.

Me refiero específicamente a condiciones relativas a estacionamientos públicos en solares que tienen actualmente este uso y que cuando se desarrollen deberán continuar proveyendo esta facilidad. También se incluyó en esta revisión lo referente

a accesos peatonales y a la conservación de estructuras de valor especial.

Otras disposiciones sobre diseño de estructuras van encaminadas a armonizar y embellecer el ambiente urbano. La calidad de los diseños se atenderá mediante nuevas disposiciones sobre patios, retiros, alturas, estacionamientos, áreas de siembra, materiales y rótulos. Para asegurar los aspectos de buen gusto, no sujetos a reglamentación, estoy creando en el día de hoy, mediante Orden Ejecutiva, una Junta Revisora de Diseño. Esta Junta estará adscrita a la Administración de Reglamentos y Permisos y velará por aquellos aspectos de diseño que aseguren un ambiente de gran calidad y reflejen nuestra cultura y ambiente autóctono.

También hemos identificado alternativas de solución a los problemas económicos que podrían surgir por la implantación de los nuevos requerimientos. El Departamento de Asuntos del Consumidor, por ejemplo, está reevaluando la reglamentación referente a estacionamientos, con el interés de incrementar la inversión de estas facilidades turísticas.

Concluyo mi mensaje a ustedes, con algunas reflexiones finales.

Estamos confiados en que estas nuevas guías de desarrollo integral del Condado sirvan para crear un mejor ambiente en esta zona y que a su vez este ambiente se traduzca en una mejor calidad de vida para residentes, empleados y visitantes de El Condado.

Con el mejoramiento general del Condado vamos a mejorar también la calidad de nuestra industria turística.

Esto significa que podemos anticipar una mayor demanda para las excelentes facilidades del Centro de Convenciones de San Juan.

El Negociado de Convenciones de Puerto Rico ha usado siempre el Centro de Convenciones como un atractivo principal en sus esfuerzos de mercadeo. En el pasado, estos esfuerzos no culminaron con el éxito deseado por el deterioro persistente del área del Condado adyacente a esta facilidad.

Con la firma de esta nueva reglamentación, reforzamos la tarea de devolver al Condado su

atractivo. Este proceso no se podrá desarrollar en forma inmediata. Habrá de requerir dedicación, constancia y la buena voluntad de ustedes y de nosotros para culminar los buenos propósitos que estamos encaminando en este día.

Esta es la clase de Puerto Rico a que todos aspiramos para nosotros y para nuestros hijos. Un Puerto Rico de orden donde lo material no desplace nuestros más preciados valores culturales. Donde el progreso, tan necesario para una mejor calidad de vida, vaya de la mano con los sentimientos del espíritu.

Muchas gracias.

* * * * *